



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA N° 950/2016**

ARTÍCULO N° 1: DISPONGASE que las tarifas para el servicio público de “taxis”, en virtud del artículo 21 de la Ordenanza N° 593, serán de diecinueve (\$19) para la bajada de bandera con más Pesos uno sesenta centavos (\$1.60) por cada cien metros de distancia recorrida, por cada cien metros de distancia recorrida en horario de 7:00 hs a 23:00 hs.; y Pesos diecinueve (\$19) para la bajada de bandera con más Pesos Uno ochenta centavos (\$1.80) cada cien metros de distancia recorrida, en horario de 22.00 hs a 05:59 hs, tarifa que entrará en vigencia a partir de la aprobación y promulgación de la presente.

Las tarifas deberán ser exhibidas, en forma obligatoria, en la parte posterior del asiento del conductor a fin de que el pasajero pueda tenerla a la vista.

ARTÍCULO N°2: PUBLÍQUESE en los principales comercios del radio urbano y en aquellos que sirvan como paradas oficiales de las líneas de ómnibus de media y larga distancia una copia de la lista de precio del artículo precedente.-

ARTICULO N° 3: A partir de la sanción de esta Ordenanza las actualizaciones de tarifas se trataran en los meses de Abril y Noviembre y cuando entraran en vigencia.

ARTICULO N° 4: PROTOCOLICESE, PUBLÍQUESE, HAGASE CUMPLIR, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N°950/2016

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono,

a los 16 días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis.-